



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.RR.HH. N° 2950

POR LA CUAL SE DESIGNA A PERSONAL CONTRATADO PARA OCUPAR CARGO EN EL CENTRO DE SALUD DE VILLA DEL ROSARIO DE LA II REGION SANITARIA – SAN PEDRO, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción,  de julio de 2020.-

VISTO:

La nota, **RR.HH. 319/2020**, de fecha 15 de junio de 2020, presentado por el **Director Regional de la II Región Sanitaria – San Pedro**, y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N°. 90180/20, a través del cual solicita la designación de la **Dra. María Inés Bernal Ferreira**, con C.I.N°. 3.488.543, personal contratado para ocupar cargo como **Encargada de la Dirección del Centro de Salud de Villa del Rosario de la II Región Sanitaria – San Pedro**, en **reemplazo** del Dr. José Federico Amarilla Gaete, con C.I.N°. 976.368, quien presento renuncia al cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su **Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros**, establece: “*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa de las materias de su competencia*”.

Que, la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, “**QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS**”, establece en sus **Artículos 1° y 2°** que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas, **dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de cargo, y en igual término al cesar el mismo**”.

Que, por el **Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98**, se faculta al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma.

Que, de conformidad al **Memorándum D.G.E.N° 537/2020**, de fecha 01 de julio de 2020, elevado por el **Departamento de Gestión del Empleo a la Dirección de Desarrollo de las Personas**, en la cual remite **informe de perfil** en referencia a la solicitud de designación al cargo de **Encargada de la Dirección del Centro de Salud de Villa del Rosario de la II Región Sanitaria – San Pedro**.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E**

Art.1° Designar a personal contratado para ocupar cargo en la **Dirección del Centro de Salud de Villa del Rosario de la II Región Sanitaria – San Pedro**, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Doctora MARIA INES BERNAL FERREIRA, con C.I. N° 3.488.543, como **Encargada de la Dirección del Centro de Salud de Villa del Rosario de la II Región Sanitaria – San Pedro**, en **reemplazo** del Dr. José Federico Amarilla Gaete, con C.I.N°. 976.368, quien presento renuncia al cargo.

Art.2° Establecer que a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la **Ley N° 5033** de fecha 08 de octubre de 2013, “*Que reglamenta el Art. 104° de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos*”.

Art. 3°. Comunicar, registrar y archivar.


DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

//hs

